

# MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



**MISIÓN:** Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

## DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Los Cedrales, Distrito de Los Cedrales – Departamento de Alto Paraná, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis en la Sala de reuniones siendo las 11:30 horas el Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Nacional N° 01/2026 con ID. NRO. 480708 “Adquisición De Insumos Para Tránsito”**, emite el Dictamen relacionado al presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

### 1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2026-

### 2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	<b>Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)</b>	480708
2.2.	<b>MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION</b>	GS. 100.000.000
2.3.	<b>FECHA DE CDP</b>	05/02/2026
2.4.	<b>FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES</b>	23/02/2026 08:30 horas
2.5.	<b>FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	Garantía Bancaria, Póliza, <b>Declaración Jurada con Certificación de Firma</b>
2.6.	<b>FORMA DE ADJUDICACION</b>	POR TOTAL
2.7.	<b>DENOMINACION DEL LLAMADO</b>	Adquisición de Insumos para tránsito
2.8.	<b>RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS</b>	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	<b>CONTRATO ABIERTO</b>	NO APLICA
2.11.	<b>METODO DE EVALUACION</b>	BASADO UNICAMENTE EN PRECIO

### 3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

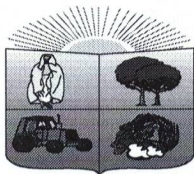
**3.1.1.** Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/22, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 23 de febrero del 2026 para las ocho horas con treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un sobre de oferta y atento a lo que la Máxima Autoridad había indicado y ordenado bajo su entera responsabilidad la UOC realizó la apertura del mismo, en esa ocasión se había presentado la siguiente empresa:

**3.1.2. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL GCE**

*Amicus*  
Angela Noelí Sossmeier Juchum  
Secretaria General

*1/2/26*  
Lic. Dany Daniel Paiva  
Director de Finanzas

*Barrios*  
Mirian Raquel Barrios  
Unidad de Cont. y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



**MISIÓN:** Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	GS. 100.000.000

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones: No hubo observaciones.

## 1. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

Seguidamente de acuerdo a lo establecido en el Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será
- 4.
5. analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
6. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
7. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

## VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

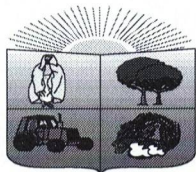
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS/JURIDICAS	
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP,	CUMPLE

Angela Noeli Sossmeyer Juchum  
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva  
Director de Finanzas

Miriam Raquel Barrios  
Unidad de Cont. y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



**MISIÓN:** Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

deben ser completados y firmados por el oferente.	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Declaración Jurada)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**) (Formulario N° 06)	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>	
<b>Personas Físicas</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

En este punto el Comité Evaluador deja en constancia que al verificar la oferta presentada por la firma del **Ing. Roberto Rodríguez Arias** ha cumplido en presentar todas las documentaciones sustanciales como formales. por la tanto es la única que sigue en competencia y por ende pasa a ser evaluada en detalles.

## ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Art. 77- Aclaración de ofertas del Decreto 2264/2024 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; en este caso este **Comité informa No se realizó solicitud de aclaración de oferta a la firma Ing. Roberto Rodríguez Arias**

## CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

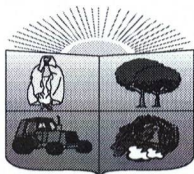
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

*Angela*  
Angela Noelí Sossmeier Juchum  
Secretaria General

*Dany Daniel Paiva*  
Lic. Dany Daniel Paiva  
Director de Finanzas

*Miriam Raquel Barrios*  
Miriam Raquel Barrios  
Unidad de Cont. y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



**MISIÓN:** Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:

**Ing. Roberto Rodríguez Arias**

- No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>.
- En la sección del SICP de "SANCIONES A PROVEEDORES", registra dos amonestaciones según el reporte, pero estas amonestaciones no le impiden presentar su oferta para seguir contratando con el estado, atendiendo a que fueron tipificadas como faltas leves.
- No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

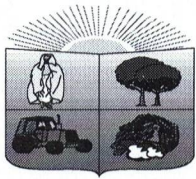
De acuerdo a lo establecido en el punto anterior respecto al Art 79 del Decreto 2264/2024, este Comité Evaluador deja en constancia que la firma **Ing. Roberto Rodríguez Arias** presentó las documentaciones sustanciales que le corresponde presentar como persona física, ha cumplido en presentar las documentaciones sustanciales como formales, respecto a la Condición de Participación y Requisitos de Calificación, como también lo establecido en la Sección de "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación". Por tal motivo **este Comité Evaluador considera que la oferta es admisible de ser evaluada en detalle de acuerdo a los demás requerimientos del PBC.**

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado.

Amueus  
Angela Noelí Sossmeier Juchum  
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva  
Director de Finanzas

Miriam Raquel Barrios  
Unidad de Cont. y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



**MISIÓN:** Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.	Dif. En Gs.	Dif. En %
1	plástico para Licencia de conducir con laminado de segunda	Unidad	UNIDAD	1.500	CG	Argentina	10.000	15.000.000	10.000	0	0
2	Cinta a color para impresión de Licencia	Unidad	UNIDAD	15	Evolis	Francia	750.000	11.250.000	750.000	0	0
3	plástico para habilitación	Unidad	UNIDAD	5.000	GCE	Argentina	10.000	50.000.000	10.000	0	0
4	Adhesivo para revalidación de Licencias	Unidad	UNIDAD	3.500	GCE	Nacional	2.500	8.750.000	2.500	0	0
5	Distintivo para auto	Unidad	UNIDAD	3.500	GCE	Nacional	3.000	10.500.000	3.000	0	0
6	Distintivo para moto	Unidad	UNIDAD	1.500	GCE	Nacional	3.000	4.500.000	3.000	0	0
							Precio Total	<b>100.000.000</b>			

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta de la empresa **Ing. Roberto Rodríguez Arias** no presentó errores aritméticos y se aclara que no se ha solicitado aclaraciones o explicaciones detalladas de precios atendiendo a que la oferta cotizó dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

**1.1.** Seguidamente procederemos a tomar a la empresa con la Oferta más baja y única en competencia, en este caso a la oferta de la empresa **Ing. Roberto Rodríguez Arias** para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 75 del Decreto 2264/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.

## 1.2. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

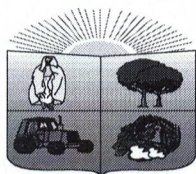
**1.2.1.** Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **Ing. Roberto Rodríguez Arias** presenta los siguientes índices:

ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS						
INFORMACIÓN DEL BALANCE	2022	2.023	2.024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	INDICES
TOTAL PASIVO	20.062.475	29.070.475	60.295.034	36.475.995	0,03	Solvencia
TOTAL ACTIVO	923.720.409	1.245.875.315	1.526.561.488	1.232.052.404		
PATRIMONIO NETO	1.408.171.117	1.669.805.396	2.212.460.704	1.763.479.072		
ACTIVO CORRIENTE	1.526.561.488	1.245.742.443	923.720.409	1.232.008.113	33,78	liquidez
PASIVO CORRIENTE	20.062.475	29.070.475	60.295.034	36.475.995		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	162.597.402	180.362.180	261.634.279	201.531.287	0,21	rentabilidad
CAPITAL	695.010.027	1.041.630.588	1.204.227.990	980.289.535		

Angela Noel Sossmeyer Juchas  
Secretaria General

Lic. Dany Daniel Paiva  
Director de Finanzas

Miriam Raquel Barrios  
Unidad de Cont. y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



**MISIÓN:** Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

## Capacidad Financiera

### a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

### b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2022, 2023 y 2024), de los ejercicios fiscales requeridos.

### c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2022, 2023 y 2024).

### d) Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

Obs: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

## Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE
Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 y 501 de los años 2022,2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
Formulario 104 y 515 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

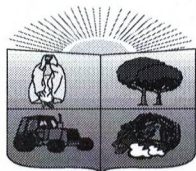
## 1.3. EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en provisión de insumos para expedición de patente de rodados, etiquetas de validación anual, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones

*Angela*  
Angela Noeli Sossmeier Juchum  
Secretaria General

*Dany Daniel Paiva*  
Lic. Dany Daniel Paiva  
Director de Finanzas

*Mirian Raquel Barrios*  
Mirian Raquel Barrios  
Unidad de Cont. y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



**MISIÓN:** Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para evaluación de experiencia	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Copia de contratos de ventas de los últimos dos años: 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE

## CAPACIDAD TECNICA

### El oferente deberá:

-Infraestructura: El Oferente deberá poseer la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.

- Especificaciones técnicas del bien ofertado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
1. Declaración Jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas y en tiempo y forma.	CUMPLE
2. 1 (una) Constancia o Certificación que avale que por lo menos 2 personales del plantel están capacitados para la ejecución de los servicios requeridos.	CUMPLE

### **1.4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**

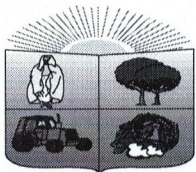
Se realiza la evaluación de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados son:

Item	Descripción	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
1	Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.	CUMPLE
	El Oferente deberá presentar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de Declaración Jurada	CUMPLE

*Amicus*  
Angela Noeli Sossmeyer Juchum  
Secretaria General

*Lic. Dany Daniel Paiva*  
Lic. Dany Daniel Paiva  
Director de Finanzas

*Mirán Raquel Barrios*  
Mirán Raquel Barrios  
Unidad de Cont. y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



**MISIÓN:** Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

## 1.5. ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

1.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 100.000.000 (guaraníes Cien millones), en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** Es así que conforme:

1.5.1.1. La oferta total presenta por la **empresa ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes, cien millones).

## CONCLUSION

1.6. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Los Cedrales, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ANALISIS ECONOMICO
1	<b>ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS</b>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>

1.7. La firma **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** podría ser la adjudicada por el Total para “**Adquisición de Insumos para tránsito**” en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, especificaciones técnicas, experiencia y económico así también por presentar una oferta **global más baja dentro del rango para el proceso licitatorio y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en su totalidad.**

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

1.7.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Nacional Nro. 01/2026 “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRÁNSITO**” CON I.D. N° 480708 a la firma **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** con RUC 2888010-2, representada por el Sr. **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** con C.I. N° 2888010, en su carácter de Representante Legal, por el monto total de **Gs. 100.000.000 - (guaraníes Cien millones).**

1.7.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

1.7.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales que proceda a comunicar lo actuado en los términos legales vigentes.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.



Angela Noeli Sussmeier Juchan  
Secretaria General



Lic. Daniel Paiva  
Director de Finanzas



Mirian Raquel Barrios  
Unidad de Cont. y Presupuesto